



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Promoción, Documentación y Archivo
REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 565 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 SET. 2008

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 208 de fecha 16 de junio de 2008, Informe N° 136-2008-REGIONCALLAO/OPE de fecha 22 de Septiembre de 2008, Informe N° 023-2008-REGIONCALLAO/OPE-RGM de fecha 22 de Septiembre de 2008, Informe N° 797-2008-GRC-OL de fecha 18 de Septiembre de 2008, Informe N° 1179-2008-GRC/GAJ de fecha 24 de Septiembre de 2008 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2008-GRC-GRDS de fecha 24 de enero de 2008 se aprueba el expediente técnico para la ejecución de la Actividad: **"Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional de Callao 2008"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 012, 154 y 467- Gobierno Regional del Callao- GRDS de fechas 19 de febrero de 2008, 12 de junio de 2008 y 25 de Agosto de 2008 respectivamente, se aprobó la Primera, Segunda y Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional de Callao 2008" sin incremento de los créditos presupuestarios;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional de Vistos, se dispuso que a partir de la fecha de su emisión, la Oficina de Proyectos Especiales será la responsable de la ejecución de la Actividad: "Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional de Callao 2008", entre otras, conforme a los Expedientes Técnicos y por el monto aprobado mediante las correspondientes resoluciones;

Que, mediante el Informe N° 044-2008-JCPE de la Unidad de Menor Cuantía de la Gerencia de Administración, da cuenta de los Procesos de Selección de Menor Cuantía que han sido declarados desiertos pertenecientes a la Actividad: "Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional de Callao 2008"; por lo que en atención a ello y mediante el Informe N° 150-2008/GOB.REG.DEL CALLAO-OPE la Oficina de Proyectos Especiales, solicita se deje sin efecto la convocatoria de los procesos viéndose por conveniente modificar los Términos de Referencia de dicha actividad, adoptándose así las medidas correctivas, antes de realizar una nueva convocatoria;

Que, la Oficina de Logística, mediante el Informe N° 797-2008-GRC/GA-OL de fecha 18 de Septiembre de 2008, da cuenta del Informe N° 313-2008-GRC-GA-OL-UFVR-JVV que informa sobre el Valor Referencial de los ítems Servicios No Personales de la Actividad: "Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional de Callao 2008" el cual asciende a la suma de S/. 165,200.00 (ciento sesenta y cinco mil doscientos con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley, con precios base al mes de Septiembre de 2008, tipo de proceso de selección (varios): Menor Cuantía;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1179-2008-GRC/GAJ de fecha 24 de Septiembre de 2008 solicita que, previo a la emisión del resolutivo correspondiente, se informe si la modificación de los términos de referencia de los procesos de selección de menor cuantía declarados desiertos y pertenecientes a la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional de Callao 2008", conllevan a la emisión de una resolución que los deje sin efecto o corresponde realizar una segunda convocatoria, al no encontrarse en ninguno de los casos causal de nulidad establecida en el Artículo 57º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, o de cancelación, establecidas en el Artículo 34º del referido cuerpo legal;



29 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Oficina de Proyectos Especiales, mediante el Informe N° 146-2008/GRC/OPE del 25 de Septiembre de 2008, informa que la modificación de los términos de referencia es sustancial, lo que conlleva a la convocatoria de nuevos procesos de selección;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que *"es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento..."*;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: *"Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."*

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR; y con el Visto de la Gerencia de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJESE SIN EFECTO, por las consideraciones expuestas, los Términos de Referencia de los Procesos de Selección de Menor Cuantía para la Contratación de Servicios No Personales de la Actividad: **"Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional de Callao 2008"**, debidamente detallados en el Informe N° 044-2008-JCPE de la Unidad de Menor Cuantía de la Gerencia de Administración.

Artículo Segundo.- APROBAR los Nuevos Términos de Referencia del Expediente de Actividad **"Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional de Callao 2008"**, con un Valor Referencial, para la Contratación de Servicios No Personales de la referida Actividad, ascendente a la suma de S/. 165,200.00 (ciento sesenta y cinco mil doscientos con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley, con precios base al mes de Septiembre de 2008, tipo de proceso de selección (varios): Menor Cuantía.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

